

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2547 Decreto n.º 47/2024, de 9 de mayo, por el que se aprueba la declaración de bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico, del Huerto Pío (Villa Dolores) de Roche Alto, en La Unión.

El artículo 10.Uno.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Patrimonio Cultural, por resolución de 21 de julio de 2022, a petición de la Fundación Sierra Minera, incoó procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Lugar de interés Etnográfico, a favor del Huerto Pío (Villa Dolores) de Roche Alto, en La Unión. La citada resolución fue publicada en el BORM número 178 de 3 de agosto de 2022 y notificada al Ayuntamiento de La Unión y a las partes interesadas, expediente administrativo DBC 000028/2020.

Notificada dicha resolución a las partes interesadas, se interpuso recurso de alzada que fue resuelto mediante orden de fecha 5 de julio de 2023 del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

En la tramitación del expediente emitieron informe favorable la Universidad de Murcia, la Real Academia Alfonso X el Sabio y la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de La Arrixaca, señalando la especial significación del bien y la necesidad de protegerlo.

De acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 3, de 4 de enero de 2024) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas, siendo expuesto el expediente en la web del Portal de la Transparencia. Asimismo se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento de La Unión y a los/las interesados/as en el expediente. Durante la tramitación del procedimiento no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

Con fecha 22 de febrero de 2024 el Servicio de Patrimonio Histórico informa que, una vez finalizada la tramitación del oportuno procedimiento administrativo, la identificación, delimitación y justificación del bien de interés cultural, coinciden con el contenido del informe del Servicio de Patrimonio Histórico de 13 de junio de 2022 y que se recogió como Anexo en la resolución de incoación del procedimiento.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento, la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes considera que procede la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Lugar de Interés Etnográfico, del

Huerto Pío (Villa Dolores) de Roche Alto, en La Unión, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2007.

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el apartado 36 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia y previa deliberación de sus miembros, a propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en su sesión del día 9 de mayo de 2024,

Dispone:

Aprobar la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Lugar de Interés Etnográfico, del Huerto Pío (Villa Dolores) de Roche Alto, en La Unión, según la identificación, delimitación y justificación, que constan en el anexo y documentación y planos que figuran en su expediente.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Murcia, 9 de mayo de 2024.—El Presidente, Fernando López Miras.—
La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, Carmen María Conesa Nieto.

**Anexo al Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma
de la Región de Murcia, por el que se aprueba la declaración de Bien
de Interés Cultural, con categoría de Lugar de Interés Etnográfico, del
Huerto Pío (Villa Dolores) de Roche Alto, en La Unión**

1- Denominación

Lugar de Interés Etnográfico Huerto Pío (Villa Dolores)

2- Localización

Ctra. La Unión-Los Camachos, Roche Alto, La Unión, Murcia.

Parcela catastral: PJ Huerto Pío, polígono 2 parcela 27. Roche Alto. La Unión

El Lugar de Interés Etnográfico de Huerto Pío (Villa Dolores) se ubica en una llanura a los pies del Cabezo Roche y del cabezo Otahonero,

3- Descripción

La villa está delimitada por una valla, y podemos acceder a esta por la puerta principal que posee una reja con el nombre de Villa Dolores. El camino de acceso se encuentra flanqueado por alineaciones de arbolado. Existe otra entrada para el servicio. El muro exterior es de piedra y tiene una longitud total de 280 metros y una altura media de 1,5 metros. La puerta monumental es de rejería y está situada entre dos machones laterales enlucidos y coronados por remates decorativos. Los machones tienen una altura de 4,5m y están realizados a imitación de antiguas columnas o pilastras con base en piedra artificial y una serie de molduras seguidas del cuerpo del machón dividido en 5 partes con decoración que asemeja sillares almohadillados y en la parte superior de la pieza otra serie de molduras y un espacio que recuerda a un friso griego con una decoración de triglifos estilizados y un almenado cuadrangular por encima. Coronando cada uno de los machones encontramos una piña de forma puntiaguda con 8 escamas inferiores.

La puerta de forja tiene un tamaño de 3 metros de ancho por 3 de altura. Está dividida en dos hojas con una serie de barrotes verticales y decoraciones en formas geométricas que mezclan líneas curvas y rectangulares: corazones, círculos, estrellas y otras figuras geométricas componen un rico programa ornamental que llega a su máxima expresión en el dosel también realizado en forja que corona la puerta donde los motivos decorativos a modo de formas vegetales y de líneas curvas adquieren una sinuosidad de tendencia modernista. En esta parte superior está inscrito en cartela el antiguo nombre de la finca: "Villa Dolores".

Desde la puerta se entra al camino central de acceso, flanqueado por grandes pinos centenarios, camino que dirige a la residencia principal, a la derecha se encuentra el conjunto de la noria y la balsa.

La edificación principal, ocupa una superficie construida de 470m², con una planta sobre rasante y ninguna bajo este. Se trata de una casa ecléctica, la cual conserva su uso original. Cuenta con ciertos detalles constructivos que la enlaza con la tipología de villa de la zona. De exterior muy sencillo, la vivienda se construye con un muro de carga de ladrillo cerámico, y la fachada principal presenta un zócalo de piedra artificial y paramento de ladrillo cara vista con sencillos recercados de vanos y cornisa también en ladrillo. Las fachadas laterales y traseras están revocadas en liso. La cubierta es a dos aguas con teja de medio cañón.

Existe una serie de edificaciones secundarias, una de ellas, se encuentra adosado a la edificación principal, configurando una planta rectangular con patio interior. La finca cuenta con una vivienda para el servicio y un almacén de dimensiones reducidas. Tipológicamente se adscribe a la arquitectura tradicional de la zona y su estado de conservación es medio, pero con un grado de transformación bajo. Tras esta primera agrupación de viviendas, hay otra zona con corrales, establos y la casa del pastor, que se encuentran en mal estado.

Por su parte, el Parque Ambiental es un espacio cerrado, articulado en una explanada -bosquete. Se encuentra delimitado por un murete de ladrillo cara vista con columnas rematadas por elementos ornamentales y una sencilla verja de barrotes verticales. Cuenta con una fuente y otros elementos vegetales: herbáceos, arbustivos, arbóreos y ejemplares singulares.

El parque cuenta con más de 2.000 plantas de 40 especies diferentes, agrupadas en 4 unidades de vegetación principal, con sus respectivas bandas de transición, y está atravesado por una senda de casi 1 km. de longitud, en cuyo recorrido se ha habilitado también un pequeño observatorio de aves. La zona de cultivo genera una pequeña producción hortícola hasta hoy en explotación, cuyo abastecimiento de agua proviene de una balsa, que a su vez se abastece por la noria.

La noria de Huerto Pío es una noria "de sangre", así llamada porque obtenía la fuerza motriz de las mulas que hacían girar el mecanismo elevador de agua. Es el elemento más emblemático de la finca, que junto con la antigua balsa, las conducciones del agua y la noria de hierro, forma un conjunto de un relevante valor etnográfico.

El nombre de la hacienda que fue adquirida por Pío Wandossel era "Buenas Aguas", según consta en la escritura de compra, la descripción de esta finca, queda recogida en el acta notarial de la escritura de compra de 7 de junio de 1893 en la que se nombra un pozo de agua dulce: "José María Neuza Segovia, es dueño de una Hacienda situada en la diputación del Garbanzal, término de esta villa de la Unión, de trece tahúllas de tierra de regadíos, de 1 hectárea, de 45 áreas; y tierra de secano de 4 hectáreas, 52 áreas, dando cabida a 40 higueras, 280 almendros, 7 Oliveras, 18 granados, 2 algarrobos y palas, 2 tahúllas de viña y 7 albaricoqueros, una casa para el dueño de 30 vigadas, con patio, cuadra y pajar, porchada, con pozo de agua dulce de 6 julas y con parrado, y otras dos casas, una de 20 vigadas y otra de 18".

Para la reforma del jardín y la habilitación de varias zonas para huerta se contrató a un diseñador de jardines de Valencia que diseñó y construyó un invernadero de cristal y madera (que no se conserva) la noria, las diferentes plantaciones de flores y arbustos y las fuentes, la reforma realizada se inauguró en las navidades de 1896. El jardín está separado del resto de la finca con una valla perimetral.

En la cartografía histórica de 1929 disponible en el Servicio de Información Territorial de la Región de Murcia, se aprecia perfectamente la noria con su mecanismo, así como la balsa y el sistema de parcelas en las que estaba organizada la finca.

La noria tiene un mecanismo de doble rueda horizontal y vertical, engranados entre sí, y sobre la rueda vertical o portadora, un sistema de maromas y arcabuces o cangilones, para subir el agua del pozo. Su singularidad se basa en sus grandes dimensiones y su monumentalidad. Consta por un edificio de planta

circular, con una superficie de 15m² y una plataforma superior elevada, donde está instalada la doble rueda para la extracción del agua que es movida por la mula. A la plataforma superior se accede a través de una rampa con escasa pendiente. Bajo la plataforma hay un gran espacio interior, que estaba destinado a las cuadras de los animales, y dotado de un gran pesebre semicircular de 11, 20 m², hoy habilitado como pequeño centro de interpretación abierto para los visitantes. A su lado se encontraba la vivienda del mulero.

El perímetro de la noria está formado por un muro de fábrica de piedra revestido con un mortero bastardo, alrededor del núcleo rectangular que define el pozo de agua de más de 20 m. de profundidad.

En el año 2000, el edificio de la noria se encontraba en estado ruinoso y la Fundación Sierra Minera llevó a cabo la rehabilitación integral del artefacto, convirtiéndose en la primera noria de sangre restaurada en la región. El proyecto de restauración fue dirigido por los arquitectos Alberto Ibero y José Manuel Chacón. En 2007 fue necesario restaurar parcialmente el mecanismo de madera. A finales del 2019, también fue necesario acometer una intervención en las dos ruedas de la noria ante el deterioro del eje vertical y la rotura del eje horizontal. Se restauraron, por tanto, los dos ejes del mecanismo de la noria mediante el desmontaje del conjunto de la rueda portadora de la noria con sus maromas y arcabuces para instalar un nuevo eje horizontal, además de desmontar y reforzar el eje vertical e instalar de nuevo todo el mecanismo.

La Balsa de riego, es circular de grandes dimensiones donde se almacena el agua para el riego de Huerto Pío, ocupando una superficie total de 314 m². Está construida en mampostería y mortero de cal con enlucido exterior y forro de mortero hidráulico en su interior. El muro perimetral tiene una altura variable, pues el terreno circundante es irregular. La parte más alta mide 2 m, y la más baja 1,20, con un grosor de 75 cm. La balsa está reforzada por 14 contrafuertes o estribos triangulares también realizados en mampostería enlucidos, y cuenta además con una escalera de subida en cuatro peldaños en su zona norte.

En la actualidad, la noria está conectada con la balsa por un pequeño acueducto de unos 12 m de longitud que consta de dos pilares de obra de planta poligonal casi cuadrada con dos cuerpos construidos en ladrillo macizo cuyo tamaño disminuye en altura y que se asientan sobre una plataforma de cimentación también edificada en ladrillo macizo. Este pequeño acueducto es reciente, ya que se construyó tras la rehabilitación de la noria y de la balsa, sin embargo, se utilizaron materiales de construcción tradicionales

La finca posee con un sistema de canalizaciones de distribución de las aguas. Uno de los tramos más visibles cuenta con unos 25 m de longitud y aparece sobre uno de los muros de contención que delimita un pequeño camino que conduce desde la zona de la noria al área del huerto, aula ambiental y el vivero.

La canalización está realizada en mampostería de piedra volcánica (andesita) y ladrillos macizos trabados con mortero de cal. Aunque este tipo de roca volcánica es la más abundante en el mampuesto, pues en el entorno de Huerto Pío existen diversos cabezos volcánicos, también podemos encontrar sillares de piedra arenisca o tabaire (incluso con restos de fósiles marinos, como equinodermos-erizos de mar) y lajas de pizarra cubriendo la canalización, cuya anchura ronda los 30 cm.

4- Por lo tanto las partes integrantes del Lugar son las siguientes

1. Muro y cancela de la finca.
2. Edificio principal.
3. Noria de hierro en la parte alta de la finca.
4. Parque Ambiental.
5. Jardín delantero de la casa con valla y fuente de piedra artificial.
6. Noria de sangre.
7. Balsa de riego.

8. El conjunto se complementa con una serie de edificaciones para el servicio, corrales, establos y casa del pastor, que son testigo del sistema de vida en la zona a proteger. La agrupación de edificaciones cuenta con otros edificios, uno de ellos, anexo, que se encuentra adosado a la edificación principal, que pertenecía a la casa de los guardeses, configurando una planta rectangular con patio interior, su grado de transformación es bajo. Los corrales, establos y la casa del pastor, se encuentran en estado ruinoso.

9. Las canalizaciones antiguas para el riego también son de gran interés para la zona.

5- Justificación

Aplicando los criterios de valoración de los bienes culturales en la Región de Murcia y atendiendo al Plan Nacional de Arquitectura Tradicional del Ministerio de Cultura de 2015, el Huerto Pío (Villa Dolores) situado en Roche Alto de La Unión, cumple con los siguientes:

1. Singularidad: En el lugar de interés etnográfico se cuenta con el protagonismo ineludible de la comunidad. En el año 2000, la finca fue cedida a la Fundación Sierra Minera para llevar a cabo el proyecto de recuperación de patrimonio local de la zona y de promoción del ecoturismo mediante la creación de un parque ambiental, cursos para la recuperación de la agricultura tradicional y una explotación agroforestal de especies autóctonas. No se tiene constancia que en la Comunidad Autónoma de Murcia exista un lugar con las características que posee el Huerto Pío.

2. Autenticidad. La villa viene siendo utilizada por los descendientes de su propietario, Pío Wandosell Gill, manteniendo su función original como vivienda. El huerto y jardín se mantienen como Parque Ambiental por Fundación Sierra Minera, así como la utilización de la noria de sangre y la balsa de riego tras su restauración.

3. Integridad. En este conjunto de bienes entre los que se encuentra la noria y balsa, se manifiesta la transmisión secular de los oficios y los saberes tradicionales, así como el estatus social de quien habitaba en la finca que se manifiesta en las diferentes edificaciones de la villa en la que se mantiene la jerarquía tipológica según la procedencia económica de sus moradores.

4. Representatividad en la Región de Murcia. Este conjunto de bienes son la muestra del desarrollo social y económico de una época concreta en un lugar determinado, que es el Campo de Cartagena a finales del siglo XIX y principios del XX. El auge de la minería, así como la nueva clase social emergente que deviene del mismo, queda plasmado en este tipo de construcciones, por un lado, en las edificaciones destinadas para la vivienda, como aquellas destinadas al trabajo en el campo por parte de las personas que en las mismas fincas habitaron. Al mismo

tiempo, la propia noria de sangre de esta tipología adquiere especial relevancia por su unicidad en la Región de Murcia y, por tanto, por su representatividad, al contar con un mecanismo totalmente restaurado con el fin de servir de abastecimiento de agua, mostrar a la población el funcionamiento centenario de la misma. Por otro lado, las especies que crecen en el propio jardín de la villa, convertido en un Parque Ambiental, suponen la máxima representación de la flora de la Región de Murcia y del propio levante español.

5. Valor simbólico. La villa simboliza el desarrollo social de los colonos de La Unión en la época de la minería, su modo de vida y de trabajo, según el devenir de la sociedad y la economía. Con la distinción de dos zonas bien diferenciadas, la de habitación de los propietarios y la de la vida agraria a finales del siglo XIX y comienzos del XX.

6. Valor científico. Según lo expuesto en el Plan Nacional de Arquitectura Tradicional, la arquitectura tradicional constituye además una reserva científica de conocimientos respecto a las cualidades específicas de los materiales tradicionales locales, basada en la elaboración y uso empíricos a lo largo de generaciones. Conocimientos y cualidades que vienen siendo descubiertos en estudios científicos concretos, con aplicaciones que se extienden a la restauración monumental y a la nueva arquitectura. Por todo ello la sabiduría existente en dichas edificaciones constituye un valor digno de salvaguardia, no sólo para el momento actual sino para futuras generaciones.

7. Interés rememorativo. La presencia de este conjunto de construcciones en el Campo de Cartagena, hace que se rememore los saberes y costumbres agrarias de nuestros antepasados, así como el mantenimiento de una flora autóctona en peligro de extinción.

8. Interés tipológico. En el mismo lugar encontramos dos tipos de norias: la de sangre que es un tipo de noria está perfectamente identificado, cuyos orígenes se remontan a Oriente y se manifiesta a nivel mundial y la noria de hierro que se sitúa en la zona norte de la finca, que muestra la evolución de estos artilugios. La noria de sangre de Huerto Pío, es una de las mayores norias que se conservan en la Región y además, se ha conservado el espacio en el que vivía el mulero y la zona de almacenaje que se ha convertido en un pequeño museo etnográfico.

9. Estado de conservación. El estado de conservación, tanto de las viviendas como de la noria y la balsa, es bueno, habiendo sido estas últimas restauradas en varias ocasiones, utilizándose materiales de construcción tradicionales y empleándose una tipología arquitectónica rural típica de la zona que no desentona con el entorno. De esta forma, el entorno de la villa mantiene su forma y su uso original.

10. Interés como hito en el ámbito natural o paisajístico: Además de ser un elemento característico del paisaje suburbano de finales del siglo XIX en Cartagena, este tipo de villas urbanas dan forma al paisaje del Campo de Cartagena, aprovechando las vastas extensiones de terreno a las afueras de las ciudades y las grandes bolsas de agua subterráneas que sirven a su vez de abastecimiento para el riego. De esta forma, atendiendo al Plan Nacional de Arquitectura Tradicional, este lugar se considera un hito paisajístico en el ámbito en el que se encuentra ya que, según el citado plan, se trata de un conjunto de construcciones que surgen de la implantación de una comunidad en su territorio y que manifiestan en su diversidad y evolución su adaptación ecológica, tanto por los condicionantes y recursos naturales, como por los procesos históricos



y modelos socioeconómicos que se han desarrollado en el lugar, por lo que constituye un destacado referente entre las señas de identidad culturales de la comunidad que la ha generado, y es el resultado de experiencias y conocimientos compartidos, transmitidos y enriquecidos de una generación a otra.

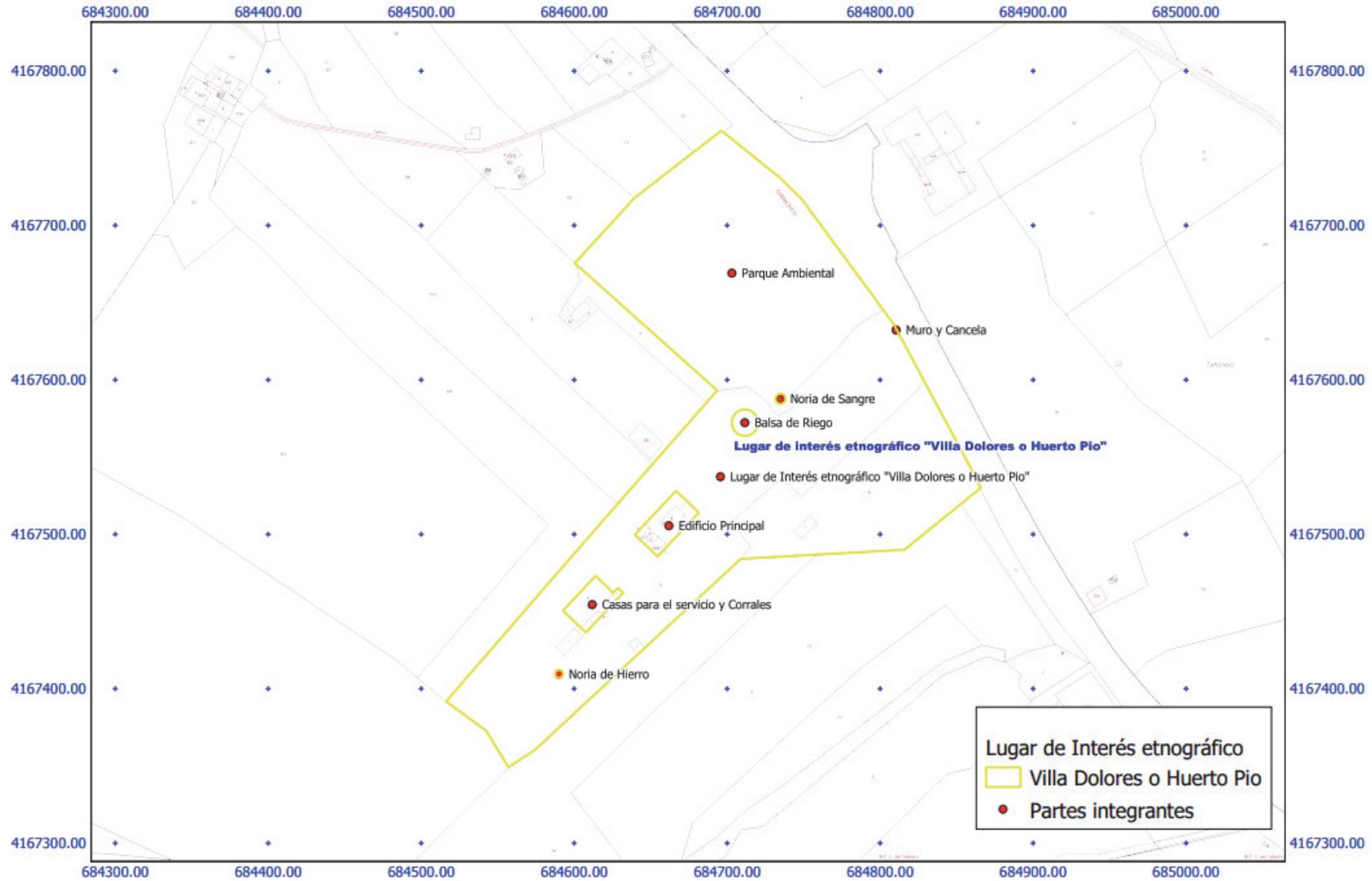
6- Delimitaciones del Lugar de Interés Etnográfico

Coordenadas UTM ETRS 89

| | |
|---|--------------------|
| Parque central | X=684703 Y=4167669 |
| Muro y Cancela | X=684810 Y=4167632 |
| Edificio Principal | X=684662 Y=4167506 |
| Noria de sangre | X=684735 Y=4167588 |
| Balsa de Riego | X=684712 Y=4167572 |
| Noria de Hierro | X=684590 Y=4167409 |
| Casa para el servicio, corrales y cuadras | X=684612 Y=4167455 |

Perímetro Lugar de Interés Etnográfico

| X | Y |
|-----------|------------|
| 684556.96 | 4167349.20 |
| 684580.34 | 4167465.14 |
| 684516.22 | 4167391.81 |
| 684677.71 | 4167747.27 |
| 684639.27 | 4167717.72 |
| 684695.98 | 4167761.31 |
| 684686.54 | 4167585.37 |
| 684683.02 | 4167581.40 |
| 684697.71 | 4167760.17 |
| 684600.38 | 4167675.58 |



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes
Dirección General de Patrimonio Cultural

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO
Lugar de Interés etnográfico
"Villa Dolores o Huerto Pio"
T.M. de LA UNIÓN

SISTEMA DE REFERENCIA: ETRS89
PROYECCIÓN: UTM HUSO 30N
0 50 100 150 m



